

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00196 00**

Teniendo en cuenta el escrito presentado (*125Excusa.pdf*), se tiene por excusado del ejercicio del cargo de liquidador a **José Fernando Torres Peñuela**, para el cual había sido designado en auto del 3 de agosto de 2023 (*DesignaLiquidadores20220019600.pdf*).

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito allegado (*127RenunciaPoder.pdf*), se admite la renuncia al poder presentada por **Oskar Williams Muñoz Ortega**. En consecuencia, secretaría proceda a notificar por estado. Recuérdese que la dimisión no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el escrito debidamente acompañado de la comunicación remitida al poderdante (art. 76 C.G. del P.).

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 030 de fecha 6 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4948d77f06ef6ad883675a4b34fd72919858a3e535b800cba3ae8c4037045079**

Documento generado en 04/03/2024 07:03:11 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**